

Quillota, 28 de Enero de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2405 /VISTOS:

1. Oficio Ord. N° 055/2022 de 24 de Enero de 2022 de Jefe Departamento de Medio Ambiente a Sra. Alcaldesa(s), con V° B° alcaldicio, en consideración a lo establecido en los DA. 2094 de 07.02.2020 y DA. 1351 de 03.02.2021, solicita dictar Decreto Alcaldicio que de Término al proyecto de Extracción de Áridos, autorizado mediante los Decretos señalados a la Empresa Martínez y Cía. Ltda., en Parcela parte del Predio Agrícola Fundo Las Vegas del Fundo Miraflores, San Pedro, Quillota, Rol de Avalúo 329-47, a contar de la fecha del Decreto Alcaldicio. Lo anteriormente señalado se fundamenta en los siguientes aspectos:
 - Con fecha 29.07.2021 finaliza la Extracción en Terreno relativa al proyecto.
 - En Octubre de 2021 se da cumplimiento por parte de la empresa de la entrega de Levantamiento Topográfico de cierre del proyecto, dando cuenta del cumplimiento cabal de las exigencias técnicas del proyecto.
 - Con fecha 04.01.2022 la empresa solicita el término del proyecto, debido a que el Predio en donde se encuentra emplazado el proyecto fue vendido a un tercero, según consta en certificado de dominio vigente de 28.12.2021 que se adjunta al presente.
 - La empresa se encuentra al día en el pago de la totalidad de los derechos municipales por extracción de áridos relativos al proyecto, habiendo extraído a la fecha un total de 15.189 m3 en banco del total de 94.123 m3 en banco autorizado de extracción, con un pago total de derechos municipales por un monto de \$24.946.976.- equivalente el pago de 15.189 m3 de extracción.
 - Se deberá dar devolución de Boleta de Garantía 550477 de 07.06.2021 con vigencia hasta el 12.04.2022, emitida por el Banco BCI a favor de la I. Municipalidad de Quillota por un monto de \$13.764.060.- por concepto de Garantizar la correcta ejecución del proyecto autorizado según D.A. 1351 de 03.02.2021 y potenciales deudas adquiridas con la Municipalidad por el desarrollo del proyecto;
2. Decreto Alcaldicio N° 2.094 de 07 de febrero de 2020 que ordenó otorgar autorización para la ejecución del proyecto de Extracción de Áridos en Pozo Lastrero ubicado en Predio Particular denominada Parcela parte del Predio Agrícola Fundo Las Vegas del Miraflores, San Pedro, Quillota, a la Empresa Martínez y Cía. Ltda., según el siguiente detalle:

Empresa: Martínez y Cía. Ltda.
 Domicilio: Parcela Las Garzas S/N, Quillota
 Rut: 77.387.910-9
 Rep. Legal: Solima Isabel Martínez Pérez, Rut: 08.662.321-8
 Vigencia del Permiso: Desde el 10.02.2020 al 10.02.2021.
 Volumen Autorizado: 94.123 m3 en Banco.
 Cota Rasante Propuesta: Cota 79,80 según lo graficado en Planos de Proyecto.
 Zona Autorizada: Parcela parte del Predio Agrícola Fundo Las Vegas del Miraflores, San Pedro, Quillota, delimitado por los siguientes vértices en coordenadas UTM Datum WGS84.

**TABLA COORDENADAS VERTICES PROYECTO EXT. DE ARIDOS
 ARIDOS MARTINEZ Y CIA LTDA. PARCELA RESTO DEL PREDIO AGRICOLA
 FUNDO LAS VEGAS DE MIRAFLORES, SAN PEDRO, QUILLOTA**

VERTICE	ESTE	NORTE
VA	284957	6354624
VB	284917	6355550
VC	284691	6355613
VD	284772	6355763

Distribución:

1. Control Interno 2. DOM 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Jefe Departamento Medio Ambiente 6. Administración Municipal 7. Alcaldía 8. Secretaría Municipal.

3. Decreto Alcaldicio N°1351 de 03 de febrero de 2021 que ordenó autorizar Extensión de Plazo para la ejecución del proyecto de Extracción de Áridos en Pozo Lastrero ubicado en predio particular denominado Parcela parte del Predio Agrícola Fundo Las Vegas del Miraflores, San Pedro, Quillota, a la empresa Martínez y Cía. Ltda. Lo anterior por el período de un año desde el 11.02.2021 al 11.02.2022 o hasta que se cumpla el volumen total autorizado del proyecto equivalente a 94.123 m³ en banco:

- A objeto de dar cumplimiento a lo establecido en D.A. 5337 de f./14.05.2018 que aprueba "Ordenanza de Extracción de áridos en Río Aconcagua y en Pozos Lastreros y Canteras de Propiedad Particular Comuna de Quillota", la empresa deberá presentar trimestralmente un informe de autocontrol topográfico de la zona de extracción autorizada, firmado por un profesional competente en la materia, a objeto de garantizar tanto que las faenas se han llevado a cabo dentro de la zona autorizada, que no se ha sobrepasado la cota de fondo de pendiente media del proyecto establecida en los planos del mismo y que los volúmenes de extracción se mantengan dentro de los totales autorizados. Dicho Informe de autocontrol deberá realizarse a través de un Levantamiento Topográfico de la zona de proyecto, con perfil longitudinal y perfiles transversales cada 100 mts., graficando en ellos la pendiente media del proyecto, junto con fotografías del sector de explotación y cuadro resumen de volúmenes de extracción mensuales y acumulados a lo largo del proyecto. De acuerdo a lo anterior, las fechas de presentación del respectivo Informe de Autocontrol Topográfico son las siguientes:

- Informe Autocontrol 1: 15 Abril 2021
- Informe Autocontrol 2: 15 Julio 2021
- Informe Autocontrol 3: 15 Octubre 2021
- Informe Final Autocontrol: 15 Febrero 2022; (Informe Final de Cierre)

- De acuerdo a lo establecido en art. 26 del Decreto Alcaldicio 5337 de f./14.05.2018, la empresa Martínez y Cía Ltda. deberá modificar en un plazo no mayor a 30 días desde la formalización de la entrega de terreno, Boleta de Garantía Bancaria o seguro que caucione la correcta ejecución del proyecto y potenciales deudas adquiridas con la Municipalidad por el desarrollo del proyecto, con un plazo de vencimiento hasta el 12.04.2022, por un monto equivalente a la extracción de tres meses del Volumen mínimo mensual (3000 m³), monto equivalente a \$ 13.764.060, según el valor de la UTM del mes de Enero de 2021.

4. Carta de Solima Martínez Pérez Martínez y Cía. Limitada de 04 de enero de 2022 a Dirección de Obras Municipales, Departamento de Medio Ambiente, en que solicita finalizar el proyecto denominado "EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS EN PREDIO PARTICULAR", el cual se ubica en Parcela parte del Predio Agrícola Fundo Las Vegas del Fundo Miraflores, San Pedro, Quillota, Rol de Avalúo 329-47;
5. Conservador de Bienes Raíces Quillota Ricardo Navarro Beltrán, de 28 de diciembre de 2021;
6. Repertorio N° 6846 de 07 de octubre de 2021 - N° 2570 Compraventa Melón Áridos Limitada a Martínez y Compañía Limitada;
7. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

Distribución:

1. Control Interno 2. DOM 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Jefe Departamento Medio Ambiente 6. Administración Municipal 7. Alcaldía 8. Secretaría Municipal.

DECRETO

PRIMERO: **PÓNGASE** Término al Proyecto de **EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS**, autorizado mediante los DA. 2094 de 07.02.2020 y DA. 1351 de 03.02.2021, a la Empresa Martínez y Cía. Ltda., en Parcela parte del Predio Agrícola Fundo Las Vegas del Fundo Miraflores, San Pedro, Quillota, Rol de Avalúo 329-47, a contar del 29.07.2021.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en Octubre de 2021 se da cumplimiento por parte de la empresa de la entrega de Levantamiento Topográfico de cierre del proyecto, dando cuenta del cumplimiento cabal de las exigencias técnicas del proyecto. Con fecha 04.01.2022 la empresa solicita el término del proyecto, debido a que el Predio en donde se encuentra emplazado el proyecto fue vendido a un tercero, según consta en certificado de dominio vigente de 28.12.2021 que se adjunta al presente. La empresa se encuentra al día en el pago de la totalidad de los derechos municipales por extracción de áridos relativos al proyecto, habiendo extraído a la fecha un total de 15.189 m3 en banco del total de 94.123 m3 en banco autorizado de extracción, con un pago total de derechos municipales por un monto de \$24.946.976.- equivalente el pago de 15.189 m3 de extracción.

TERCERO: **PROCÉDASE** dar devolución de Boleta de Garantía 550477 de 07.06.2021 con vigencia hasta el 12.04.2022, emitida por el Banco BCI a favor de la I. Municipalidad de Quillota por un monto de \$13.764.060.- por concepto de Garantizar la correcta ejecución del proyecto autorizado según D.A. 1351 de 03.02.2021 y potenciales deudas adquiridas con la Municipalidad por el desarrollo del proyecto;

CUARTO: **ADOPTEN** el Director de Obras Municipales, la Dirección de Administración y Finanzas y el Jefe Departamento de Medio Ambiente, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

Distribución:

1. Control Interno 2. DOM 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Jefe Departamento Medio Ambiente 6. Administración Municipal 7. Alcaldía 8. Secretaría Municipal.